



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Vicente de Cañete, 22 de noviembre de 2024

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CAÑETE**

**FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHIN**, identificado con DNI N° 08437954 y con domicilio real en el jirón Las Magnolias Mz. H, lote 12, urbanización San Isidro Labrador, San Vicente, Cañete, a usted, digo:

Con la presente cumpla con presentar mi Plan de Trabajo período 2025-2026, en mi calidad de postulante a la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en doce folios.

Sin otro en particular, le agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

(Firmado el original)  
**FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHIN**  
Juez Superior Titular  
Corte Superior de Justicia de Cañete

27

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CAÑETE**

**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO  
PARA EL PERIODO 2025 – 2026**

**ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA  
FRANCISCO ENRIQUE RUIZ  
COCHACHIN**

San Vicente de Cañete, 22 de noviembre de 2024

## PRESENTACIÓN

Estimados colegas, miembros de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cañete, he decidido presentar mi postulación a la Presidencia de nuestra Corte, que cada dos años renovamos por imperio de la ley.

Espero contar con su apoyo para dicho fin, si consideran que los representare bien y confían que realizaré una buena labor, que esté a la altura de sus expectativas. De merecer su apoyo, les ofrezco el trabajo diario, serio y responsable que realizaré para cumplir con las metas que planteo con este Plan de Trabajo, con la ayuda de ustedes y de todos los que integramos esta institución tan noble, sacrificada y pocas veces comprendida.

La administración de justicia no es exclusiva ni excluyente del Poder Judicial que representamos, es una labor compartida con el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, y el Ministerio de la Defensa, en el ámbito penal. En las áreas civiles, familia, laboral y constitucional, que corresponde aún ámbito más privativo, que por lo general vincula solo a las partes en conflicto, el tema es diferente pero no por ello menos conflictivo. Dentro de este contexto, es preocupante lo que pasa en el área penal pues el número de casos se incrementan, en especial en los juzgados de primera instancia, que da lugar a demasiados casos que hacen cola para el juzgamiento; sea desbordado, no existe un adecuado control de parte de los jueces de investigación preparatoria; de otro lado, los mecanismos de soluciones rápidas y consensuadas que debe ser promovido por el Ministerio Público no está funcionando.

De otro lado, tenemos juzgados como Yauyos, Lunahuaná y otros donde la carga procesal no es alta ni compleja, hay un déficit en la producción de casos resueltos y en la calidad de las resoluciones que emiten. Es preciso sincerar la carga en esos despachos e identificar las causas que lo motiva.

En el área administrativa, el soporte de la labor jurisdiccional es necesario repotenciarlo; encargar la reducción de los espacios de las salas audiencias, conservando algunas para si fuera el caso de una audiencia presencial; mejor equipamiento informático; crear un ambiente que haga de cámara gesell, incrementar el número de peritos en el área contable, atención preventiva en el área de salud; y otros servicios para la recreación y bienestar de los trabajadores y magistrados. Capacitación dirigida y personalizada por áreas y en los temas que tiene relación directa con la celeridad de los procesos y en la calidad de las resoluciones.

## PLAN DE TRABAJO

### UNIDAD EJECUTORA

El propósito de este no es en estricto lo que realmente es un plan de trabajo, máxime si no tenemos la capacidad de disponer de nuestro presupuesto para ser realmente una Unidad Ejecutora que en términos de presupuesto podría definirse como la encargada de planificar y conducir la ejecución de las operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administra, conforme a las normas al respecto.

Esto es, que a la Corte Superior de Justicia de Cañete se le irá trasladando el manejo autónomo e independiente de los órganos de línea de la parte administrativa - ejecutiva, pero que tan independiente y autónomo realmente seremos, solo el tiempo y los resultados lo dirán. Esta nueva realidad implicará un enorme compromiso con el manejo responsable y transparente del titular de la Unidad Ejecutora; esto es, del presidente y, en segundo lugar, del administrador de la Corte.

No obstante, esta nueva realidad -unidad ejecutora- que tan librado nos hace a los aspirantes a presidente de la Corte, para elaborar un plan de trabajo que implique tener una propuesta concreta que resulte ejecutable con los recursos y fondos de la Unidad Ejecutora, según la definición que he dado al respecto, yo creo que muy poco o casi nada.

En consonancia con lo dicho, y sin ser pesimista, siempre hay algo que hacer y aportar, yo creo que dentro de todas estas limitaciones los presidentes han aportado algo en beneficio de nuestra institución, en la medida que lo ha permitido las restricciones normativas y estructurales de diseño, no obstante, trataremos de emprender una labor intensa en los ejes que considero prioritarios para mejorar y ampliar el servicio de justicia en nuestra jurisdicción que es nuestro norte.

Como dije en la presentación, la administración de justicia no es solo del Poder Judicial, de los jueces, sino de todos los actores que tiene directa o indirectamente participación en los procesos penales, familia, laboral, etc. Dentro de esta lógica la administración de justicia mejorará sólo si todos los involucrados hagamos nuestro trabajo; que todos mejores y asumamos nuestros roles como corresponde y con solvencia. Para ello, en lo que a nosotros nos concierne es necesario aplicar los recursos focalizados en lo que ayude a incrementar la producción y en la calidad de las decisiones. Esto es incrementar la producción jurisdiccional y la calidad de las decisiones

## **ESTADO SITUACIONAL DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN EL DISTRITO JUDICIAL**

La Corte Superior de Justicia de Cañete, cuenta con una sede central ubicado en la avenida Benavides que está congestionado; así también tenemos sedes en la periferia como en los Distritos de Chilca, Mala y Asia y al oeste contamos con Yauyos, Ayaviri y Lunahuaná; y muy cerca de la sede central tenemos otro juzgado de paz letrado en el Distrito de Imperial. Si bien no somos una corte grande como otras de larga trayectoria, nuestra corte aún es joven recientemente cumplirá 31 años de servicios a la comunidad, y por lo mismo, aún tenemos mucho que aportar a la colectividad y por ende a nuestro País.

### **INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD**

Sólo la Sede Central cuenta con una infraestructura moderna y propia, pero que en poco tiempo ha quedado limitada con necesidades de ampliación y equipamiento.

Las demás sedes periféricas no cuentan con una infraestructura adecuada y son ajenas, por la que hay que pagar un alquiler mensual. Se cuenta con terrenos donados o cedidos para la construcción de la sede del lugar, que a pesar del tiempo transcurrido no se edifican, como es el caso de Mala, Asia y Ayaviri y probablemente en otros lugares tengan también terrenos en la misma situación. Al respecto, se realizarán las gestiones pertinentes ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y el Gobierno Regional de Lima Provincias, para la edificación en las sedes que cuentan con terreno propio, saneado física y legalmente. Gestionar y tener la Unidad de Flagrancia en el Distrito Judicial de Cañete, implica que por lo menos debemos de tener un espacio articulado que albergue tanto a los juzgados, a la fiscalía, policía y a la defensoría pública, la inmediatez no solo es de tiempo sino también en el espacio, para el éxito del trabajo. Más magistrados, auxiliares y personal administrativo. Es una tarea pendiente.

Despachos poco apropiados para la labor de gabinete de los señores jueces, por falta de mobiliario adecuado como son: libreros, sillas y sillones, así como equipos de cómputos, impresoras, fotocopadoras, y sobre todo una buena conectividad del servicio de internet. Además, para las sedes alto andinas como Yauyos y Ayaviri, es necesario artefactos de calefacción y calentadores eléctricos que son de poco costo.

Como dice el dicho *"Todo entra por los ojos"*, el hecho de tener un despacho debidamente equipado y acorde con la jerarquía y la función del magistrado, para empoderarlo y darle una mejor imagen al Poder Judicial. Lo que es posible con una buena gestión para obtener más y mejores mobiliarios, equipos y artefactos eléctricos dentro del presupuesto asignado, en estricto cumplimiento de las normas que regulan las contrataciones y adquisición de bienes y servicios del Estado.

Es preciso gestionar para todos los juzgados de las sedes periféricas servicios de telefonía fija e internet, pues la carencia de dicho sistema nos priva de las herramientas tecnológicas que contribuyen probadamente en la celeridad y economía procesal, y que suman en la transparencia, calidad y reducen el tiempo de la labor jurisdiccional; que en esta coyuntura post-pandemia resulta vital. Así el Sistema Integral de Justicia contribuiría eficazmente en mejora el control de la labor y la calidad de la labor jurisdiccional. El Sistema de Notificación Electrónica es más ágil y seguro en el trámite jurisdiccional, que debe ser intensivo y exigible desde el primer escrito, para dejar de lado definitivamente la pesada y tediosa labor de elaborar cédulas de notificación, descargarlas y entregar al notificador cuya labor resulta muy costosa y pocas veces eficaz; y en la hora presente, para las audiencias virtuales, es preciso no solo tener el servicio de internet sino también los equipos adecuados de audio y video de alta resolución. El tema del internet resulta estratégico y urgente y, por lo mismo, debe merecer una atención prioritaria lo que debe realizarse lo más pronto posible, máxime si estamos a portas, en pocos años más, del uso intensivo del expediente electrónico. El internet de calidad es necesario para las audiencias virtuales, máxime si en la Corte de Cañete ya se implementó el expediente electrónico y la oralidad en todos los procesos será la regla.

Gestionar y otorgar oportunamente el suministro de los útiles de escritorio, papel, insumos para las impresoras y fotocopiadoras. Contar con personal calificado para el mantenimiento y conservación de los equipos informáticos y eléctricos. La atención y el apoyo de inmediato en la solución de problemas inesperadas en plena audiencia requiere de un soporte de calidad preventivo.

Mejorar el parque automotor con un servicio oportuno y adecuado de los vehículos, otorgando adecuada y racionalmente el suministro de lubricantes, combustibles, mantenimiento y reparaciones. Con el fin que los Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo cumplan con su labor. Asimismo, se dará de baja los vehículos en desuso que ocupan espacio, contaminan el ambiente y no permiten el uso más provechosos de nuestros espacios en la Sede Central. Fomentar y controlar el uso adecuado de los muebles, artefactos y vehículos, así como la infraestructura y bienes que se les asigna a los

magistrados y el personal en general, para sus funciones y fines institucionales.

## **GESTIÓN DE DESPACHO, ACTOS PROCESALES Y AUDIENCIAS**

Es preciso contar con un ambiente agradable y cómodo para el trabajo jurisdiccional diario de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales, lo cual contribuye anímicamente a una mejor y mayor producción del trabajo diario. Por ello es importante el equipamiento adecuado de los despachos y los ambientes de los auxiliares jurisdiccionales.

El apoyo logístico a la labor jurisdiccional es básico para el desarrollo de las audiencias orales que es el aspecto central de todos los actos procesales, requiere de ambientes más reducidos ahora que las audiencias son y serán definitivamente virtuales, con la oralidad de las audiencias. Pero el menor espacio exige de un mayor y mejor equipamiento en cuanto al audio y video, que debe plantearnos una atención especial.

Los ambientes para el desarrollo de las audiencias públicas resultan básicos, para el éxito de los nuevos sistemas procesales tanto en materia penal, civil y laboral; además, debe de tenerse en cuenta que ya están en ejecución las audiencias orales en materia penal, civil y laboral y, pronto también en el juzgamiento de menores infractores. Si bien en la hora presente, resulta vital las audiencias virtuales que llegó para quedarse, la incertidumbre de que si volverá la audiencia presencial está en cuestión, que en su oportunidad de seguro que será analizado desde la óptica de costo y el beneficio; sobre todo que tan viable en el ámbito penal solo el tiempo lo dirá. Lo real y concreto es que, en las audiencias penales, por ejemplo, los operados de justicia se pueden conectar desde cualquier lugar, sin necesidad de desplazarse en forma física a la sala de audiencia, lo que significa ahorro de dinero y tiempo.

## **RETARDO EN EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y DESCONFIANZA EN LAS DECISIONES JUDICIALES**

Fomentar el concurso de las librerías y editoriales en fechas claves para tener una feria de libros en la sede central, con facilidades y a un menor costo. A diferencia de otros trabajadores que emplean herramientas de diversa naturaleza y formas, los magistrados y los auxiliares jurisdiccionales en nuestra labor diaria usamos los códigos, texto de consulta sobre derecho

8

sustantivo y adjetivo, compendios de jurisprudencia básica, acuerdos plenarios y de doctrina vinculante. Con ello lograremos que, los magistrados y auxiliares jurisdiccionales sean conscientes de la utilidad de tener una biblioteca básica, propia sobre la materia o temas que son afines de nuestra labor diaria.

La importancia de tener material de consulta a la mano y actualizada, facilita la labor del magistrado y del auxiliar jurisdiccional, pues con el uso apropiado y profesional de estos instrumentos que facilitan y devienen en necesarias para una mejor y rápida atención de los casos judiciales que nos toca resolver. A mayor contacto con estos instrumentos harán que nuestras habilidades y destrezas sean mayores y mejores (1er. Eje Programático), lo que contribuirá en una mayor y mejor producción, incrementando el ritmo de nuestra labor abonando a una mayor celeridad en el desarrollo de actos procesales, audiencias y en la resolución de incidentes y los asuntos de fondo finales. Este reto nos ayudará superar el gran problema de nuestra institución a lo largo y ancho del País, que es el retardo, el atraso y la demora en la gestión de los procesos judiciales, que contribuye en un percepción negativa de los usuarios y público en general sobre nuestra labor.

El otro tema crucial (2do. Eje programático) es la falta de una adecuada motivación de las resoluciones judiciales, que no explican las razones para estimar o rechazar las pretensiones en pugna, no hay claridad en el razonamiento que debe expresarse al momento de valorar las pruebas, sobre los hechos probados, sobre la participación puntual y vinculante de los sujetos involucrados con el objeto de pretensión de las partes, la justificación de la decisión que se toma, expresando los fundamentos de modo coherente, uniforme y suficiente; que tenga la claridad y la sencillez para que por sí solo se explique lo que finalmente se decide. Solo las resoluciones judiciales que tengan claridad y profundidad, sustentado en argumentos sólidos con base a los hechos probados y las pruebas actuadas y contenidas en el expediente, llevarán sosiego y paz a las partes confrontadas, en particular a la parte vencida. La ausencia de una explicación sencilla y clara de la decisión judicial generan dudas en los usuarios y público en general, que causa una mayor incertidumbre en la parte vencida, que se siente engañado y defraudado por la justicia, que contribuye en la mala imagen de nuestra institución.

De modo tal, existe dos aspectos concurrentes que contribuyen en una percepción negativa del Poder Judicial; de un lado, el retardo en el trámite y resolución de los procesos judiciales y; de otro lado, falta de una debida motivación de las resoluciones de los procesos judiciales, que deben superarse con decisión y firmeza para incrementar el ritmo, la velocidad de



nuestra producción diaria, con mayor habilidad y destreza y con resoluciones judiciales debidamente fundamentadas.

Para este objetivo debe capacitarse al magistrado y auxiliar jurisdiccional en los temas diarios que causan resistencia a una mayor celeridad en el trámite y resolución de los procesos judiciales. Es preciso un adecuado monitoreo y seguimiento de la labor de los juzgados de investigación preparatoria y colegiados penales que no estarían cumpliendo con los plazos de los actos procesales al final de la segunda etapa e inicio del tercero y última etapa del proceso penal, pues como está dicho debemos incrementar el ritmo, la aceleración de nuestra labor para una atención más ágil y célere en la instalación de las audiencias que ellas requieren. De otro lado, hay que mirar a los juzgados en cuanto a la ejecución de las sentencias civiles, que se ha vuelto un cuello de botella, si las sentencias no se ejecutan con prontitud y en forma eficaz, carece de sentido un largo proceso para nada.

Del mismo modo, existen demasiadas quejas de los juzgados civiles y de familia en la sede de San Vicente de Cañete, que merecerán una atención especial de la presidencia, para superar esta situación que no contribuye a un clima de paz, armonía y el buen trato entre los usuarios y abogados litigantes, en las causas que patrocinan en esos juzgados, y los magistrados y personal jurisdiccional.

El otro tema que hay que afrontar con decisión es la situación de algunos jueces de paz letrado, a quienes se les encomienda en adición a sus funciones la labor de jueces de investigación preparatoria, en los lugares en donde sólo tenemos a dichos jueces. Es preciso una debida capacitación especializada de dichos jueces en los temas ajenos y que corresponde a un juzgado de investigación preparatoria, que en más de una ocasión han generado responsabilidades funcionales de ellos. Asimismo, en cuanto a aquellos jueces que tiene que asumir la función de juez constitucional. Para ello es preciso, cuantificar la carga de los juzgados de investigación, de los juzgados unipersonales y de los colegiados conformados, pues existen magistrados con una gran carga procesal y otros no, lo que no es equitativo ni justo.

Un tercer eje del programa es el acercamiento que propiciaré desde la presidencia con el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, la Defensoría Pública y el Colegio de Abogados de Cañete, para tratar los problemas de justicia desde el punto de vista que tiene cada uno de ellos; pues un asunto debe quedar claro, la administración de justicia no solo nos atañe a nosotros, a los jueces, sino a todos ellos desde el ámbito de sus competencias. Previamente, propiciaré plenos jurisdiccionales desde el ámbito penal, civil, familia y laboral, con el fin de identificar los aspectos

10

que generan el retardo y la morosidad procesal, para afrontarlas con propuestas de cada uno de los magistrados. De allí surgirán los temas que será puesto a consideración de los demás actores de la administración de justicia.

## **CORRUPCIÓN, CAMPAÑAS DE DESENSIBILIZACIÓN Y ACCIÓN PREVENTIVA**

La corrupción es una lacra enquistada en todo el aparato de la administración pública y por ende en el Poder Judicial, de lo que no somos ajenos ni tenemos el interés de ocultarla, muy por el contrario, hay que prevenirla y combatirla en todo momento, lugar y de todas las formas. Sin dejar de precisar que los actos de corrupción son de naturaleza delincuencia, cuya persecución, investigación y acusación corresponde al Ministerio Público, pero no por ello debe ser ajena a la acción de vigilancia y prevención de la presidencia de la Corte. Independientemente de ello, hay una relación directa con la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de Cañete, pues el cambio producido no ha variado la forma de cómo se realiza las acciones y las medidas de control que se realiza, pues los magistrados que la integran siguen siendo los Jueces, a quien se les incrementa la carga procesal. La Junta Nacional de Justicia debe convocar a concurso a los jueces contralores.

La prevención corresponde a todos los estamentos e instituciones públicas y privadas de la sociedad y en especial a la familia, a la educación en principios éticos y valores morales de la sociedad de forma permanente en todos los niveles aprendizaje y formación; y, a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, con la que se realizará coordinaciones para dictar charlas y talleres de capacitación para promover una cultura de integridad y ética pública, con transparencia, acceso a la información oportuna y rendición de cuentas por los magistrados, auxiliares y administrativos.

## **AREA ADMINISTRATIVA**

El área administrativa tiene la responsabilidad de brindar el soporte especializado y oportuno de la labor jurisdiccional, pero para ello es preciso que garantice; en primer lugar, un ambiente acogedor y apropiado para el trabajo y atención de los usuarios; segundo lugar, el suministro y provisión oportuna de insumos, accesorios y útiles de escritorios; auxilio inmediato y efectivo a los sistemas informáticos; renovación de equipos de cómputo y

monitores de mejor y mayor resolución; cámaras y micrófonos de alta definición; dotación tanto de los órganos jurisdiccionales y administrativas de éstos equipos, sobre lo que el área administrativa realizará las acciones para obtener los fondos, previo inventario de la existencia y la necesidad urgente de adquirir y programar para el futuro de otros equipos. Adecuación de las salas de audiencias que no son utilizadas en áreas de trabajo para los auxiliares jurisdiccionales, en tanto las audiencias ahora son por lo general virtuales.

El personal administrativo será capacitado en las áreas de personal, tesorería, logística y demás, para una mejor el servicio en dichas áreas.

## **SOBRE EL BIENESTAR Y SERVICIOS PARA LOS MAGISTRADOS Y PERSONAL DE LA CORTE DE JUSTICIA DE CAÑETE**

Hacer las gestiones en concertación con la Asociación de las Damas del Poder Judicial de Cañete, Sindicato y CAFAE, para incrementar y fomentar las actividades artísticas, deportivas y danzas que anualmente se realizan, para brindar una mejor atención de los trabajadores en las fechas de celebración por el día de madre, el padre y demás aniversario; fechas que no son ajenos a los magistrados, con una activa participación de todos ellos.

Capacitación permanente de los magistrados y trabajadores en las áreas en las que se desempeñan, con el fin estratégico de incrementar la productibilidad y la calidad de las resoluciones judiciales. Implementar como política interna en materia de capacitaciones oficializadas, que los magistrados participantes que asistan a dichos cursos, seminarios, congresos y demás eventos académicos repliquen a sus pares y auxiliares jurisdiccionales los conocimientos adquiridos.

Incentivar las actividades deportivas tanto para varones y mujeres, organizando campeonatos interdisciplinarios, entre todos los magistrados y personal jurisdiccional, administrativo y profesionales de las áreas de apoyo, personal de apoyo y los jóvenes del SOA de Cañete.

De la experiencia reciente (noche de talentos) es del caso, incentivar su práctica y competencia en los temas artísticos en sus diversas modalidades como la danza, el canto y de otra índole, sobre lo que hay talentos que debemos alentar su práctica.

12

## **PROMOCIÓN DEL PERSONAL E INGRESO DE LOS NUEVOS A LAS AREAS LABORALES QUE SE OFRECEN ANUALMENTE**

El personal auxiliar jurisdiccional con la calificación necesaria, especialización y con una vasta experiencia, siempre tendrá mayor ventaja para que sean promovidos a las plazas vacantes de jueces, de acuerdo con las normas internas de nuestra Institución y la ley. Del mismo modo, las plazas vacantes de auxiliares jurisdiccionales deben ser ocupadas previamente en un concurso interno, y posteriormente las plazas no cubiertas serán convocadas a un concurso externo, según las normas administrativas y legales al respecto.

La presidencia debe ser respetuosa de la libertad sindical que también vincula dirigentes, trabajadores sindicalizados y no sindicalizados, que es un tema claro para mí como de los magistrados en general con algunos matices; seré también respetuoso y apoyaré como lo hemos hecho en muchas ocasiones, a través de la Sala Plena, de los reclamos legítimos y justos de mejoras remunerativas y demás de interés del trabajador judicial.

En lo que fuera de ley, los dirigentes sindicales tendrán la participación en dichos procesos y en los procedimientos administrativos disciplinarios, como veedores garantizado la imparcialidad y la transparencia de los actos y resultados de la comisión de selección de personal; así como, en defensa de los intereses de los trabajadores sujetos a procedimiento sancionador.

## **INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTO POR METAS CUMPLIDAS**

Alentar las iniciativas a las buenas prácticas tanto en el área jurisdiccional y administrativa, que contribuyan a la productividad y calidad del trabajo de los juzgados y salas jurisdiccionales; así como de la eficiencia en el apoyo logístico de las áreas administrativas y de los servicios complementarios que se brinda en las áreas laborales y de familia.

Apoyar el Servicio de Orientación del Adolescente en su labor de prevención y resocialización de los adolescentes infractores, que resulta un tema estratégico en la lucha contra los actos antisociales e infracciones a la ley penal.

Se ampliará y mejorará la justicia itinerante con un plan agresivo para el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables, como aquellas que está en los lugares distantes con una difícil geografía, con trochas carrozables de difícil acceso, con diferentes culturas, idiomas y costumbres. Con la participación activa de otras instituciones afines y coadyuven la acción de la justicia en esas comunidades y estancias, que estar postergadas y olvidadas a quienes hay que sensibilizar en los derechos que tienen y atender sus requerimientos de justicia.

Impulsar los talleres y ferias que realizan con un mayor apoyo, dándoles un espacio en las actividades institucionales y de festejos anuales que realice la corte.

Sé que existen omisiones y algunos no compartirán mis propuestas, que es propio del ser humano imperfecto y la diversidad de opiniones y posiciones que se tiene sobre los puntos planteados, pero todo puede ser mejorado e incrementado con sus aportes que gustosamente los recibiré y agradeceré a los que lo hagan, con ese compromiso quedo de ustedes, gracias.

San Vicente de Cañete, 22 de noviembre de 2024.